

**RESOLUCIÓN N° 804/17 DE J.G. DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**VISTO:**

La necesidad de adecuar el registro y liquidación de aportes de las tareas que se realicen en el marco del Programa de Escrituración de Loteos implementado por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Colegio debe velar para que se garanticen los derechos de los matriculados a la percepción de sus honorarios.

Que las reparticiones publicas que intervienen en la etapa de Factibilidad realizan correcciones en los proyectos de infraestructura que se les presenta para su visación, y que en muchos casos esto produce modificaciones respecto de los proyectos que los matriculados ya han registrado, generándose nuevos tramites de registro de las modificaciones, lo cual genera al matriculado una mayor carga administrativa, por lo cual se deben modificar la secuencia de registro y liquidación de aportes.

**POR ELLO;**


**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**en uso de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** Encomendar a la Junta Ejecutiva que elabore un proyecto para definir detalladamente el listado de tareas de proyectos y/o estudios técnicos que deben realizarse en cada una de las etapas del Programa de Escrituración de Loteos.

**Artículo 2º)** Establecer que las tareas de proyectos de las distintas obras de infraestructura que se registran en la etapa de Factibilidad será únicamente con las ordenes de trabajo, quedando pendiente la liquidación de aportes para la etapa de Aprobación, en la cual los mismos estarán definidos técnicamente.

  
Ing. Civil Carlos P. Costalora  
Secretario General  
Colegio de Ing. Civiles de Córdoba

  
Ing. Civil Federico A. Martí  
Presidente  
Colegio de Ing. Civiles de Córdoba

**Artículo 3°)** Establecer que los estudios técnicos que se realizan en cualquiera de las etapas del Programa de Escrituración de Loteos, deben registrarse y liquidarse en la etapa que se presenta.

**Artículo 4°)** De forma. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 595 DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017



  
**Ing. Civil Carlos P. Costabile**  
Secretario General  
Colegio de Ing. Civiles de Córdoba

  
**Ing. Civil Federico A. Martí**  
Presidente  
Colegio de Ing. Civiles de Córdoba